

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: CREACION DE EMPRESAS

Expediente: SC.0064.CA/04.
Beneficiario: Martínez y Gallardo, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Importe: 5.644,00 €.

Expediente: SC.0148.CA/04.
Beneficiario: Tipografía La Nueva Tarifa, S. Coop. And.
Municipio: Tarifa.
Importe: 13.442,00 €.

Cádiz, 14 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 14 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: DESARROLLO DE EMPRESAS

Expediente: SC.0078.CA/04.
Beneficiario: Novatecno Formación, S.L.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Importe: 8.289,00 €.

Expediente: SC.0079.CA/04.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Sánchez Caro, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.212,00 €.

Expediente: SC.0086.CA/04.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Jocama, S.L.L.
Municipio: Rota.
Importe: 6.250,00 €.

Expediente: SC.0102.CA/04.
Beneficiario: Olvecar, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Importe: 12.243,00 €.

Expediente: SC.0138.CA/04.

Beneficiario: Servicios Pesqueros del Sur, S. Coop. And.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 6.791,00 €.

Cádiz, 14 de julio de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre delegación de competencias.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén en sesión celebrada el día 12 de julio de 2005 acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén y Vicepresidente Segundo de la citada Comisión Provincial, la competencia para ratificar el cumplimiento de la Resolución 10-096-04, de 12 de julio de 2005, de Aprobación definitiva de la Revisión-Adaptación del PGOU de Alcalá la Real, de conformidad con el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Secretario de la CPOTU: Ignacio J. Ahumada Lara.
V.º B.º El Vicepresidente Segundo del la CPOTU: Manuel López Jiménez.

Jaén, 12 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de julio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 74/05-S.3.^a, interpuesto por don Genaro José Camacho Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Genaro José Camacho Romero, recurso núm. 74/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.11.03, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gibraltar», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (V.P. 279/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 74/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 237/05-S.1.^a, interpuesto por Arenas de La Janda, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Arenas de La Janda, S.L., recurso núm. 237/05-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.1.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2002/62/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 237/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/05-S.3.^a, interpuesto por don Diego Romero Gallego, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Diego Romero Gallego, recurso núm. 75/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.11.03, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gibraltar», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (V.P. 279/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 75/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 83/05-S.3.^a, interpuesto por Chacote, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Chacote, S.A., recurso núm. 83/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.11.03, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Gibraltar», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz) (V.P. 279/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,